De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, tiene como Misión Institucional garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país. La Aeronáutica Civil cuenta con una estructura orgánica, que se encuentra establecida en el Decreto 1294 del 14 de octubre de 2021 en el cual se determinan las diferentes dependencias de la Entidad y las funciones de cada una. Es así como de conformidad con la estructura jerárquica se cuenta con una Dirección General, Secretarías, Direcciones, Oficinas y Grupos, con sus funciones establecidas y enmarcadas en la normatividad vigente.

Las Direcciones Regionales Aeronáuticas conforme al Artículo 18. Decreto 1294 de 2021 tiene como funciones entre otras:

1. Ejecutar en el ámbito de su jurisdicción los planes, programas, proyectos y procesos de la entidad, de forma articulada con la subdirección y las dependencias del nivel central.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en los aeropuertos e infraestructura aeronáutica y servicios de navegación aérea de su jurisdicción.
3. Ejecutar las acciones para satisfacer los requerimientos de los sistemas de gestión de seguridad operacional y de la aviación civil, bajo las directrices de los competentes.
4. Ejecutar las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de los programas de mantenimiento de los activos e infraestructura asociada a los servicios a su cargo, en coordinación con el nivel central, y de acuerdo con los procedimientos vigentes.
5. Gestionar los procesos para asegurar la prestación de los servicios en su jurisdicción.
6. Definir, estudiar, analizar y proponer la mejora continua sobre los servicios que se adelantan en su jurisdicción, de acuerdo con las normas vigentes.
7. Dirigir, ejecutar y controlar las actividades administrativas, jurídicas, financieras, de gestión humana y de sistemas requeridas para las operaciones a cargo de la Dirección Regional, de acuerdo con las políticas y lineamientos impartidos por la sede central y las disposiciones legales vigentes.
8. Presentar reportes de información y mantener los registros actualizados en las bases de datos y sistemas de información de la entidad sobre los resultados obtenidos, para la adecuada toma de decisiones, seguimiento y control.
9. Atender las peticiones y requerimientos relacionados con los asuntos de su competencia.

10. Apoyar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
11. Mantener la información y documentación actualizada en el Sistema de Gestión y sistemas informáticos de su competencia, observando criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad de la información.
12. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Parágrafo 1. Existirán seis (6) direcciones regionales aeronáuticas las cuales tendrán sede en las siguientes ciudades: (i) Centro Sur, sede en Bogotá, D.C.; (ii) Noroccidente, sede Rionegro; (iii) Norte, sede Barranquilla; (iv) Occidente, Sede Cali; (v) Nororiente, sede Cúcuta y (vi) Oriente, sede Villavicencio.

Parágrafo 2. Según las necesidades del servicio y de acuerdo con la viabilidad presupuestal, el Director General podrá distribuir gerencias aeroportuarias asignadas a las direcciones regionales aeronáuticas, para la administración de los servicios, los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y demás componentes que integran un aeródromo.

En el desarrollo de la misión y funciones que le han sido encomendadas a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL – AERONÁUTICA CIVIL, y De conformidad con lo establecido en el Resolución 01395 del 13 de junio de 2025.

Entre las principales funciones del Grupo Interno de Trabajo Temporal de Operación Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón se encuentran las siguientes:

1. Adoptar las políticas y los planes generales relacionados con la entidad y garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución de conformidad con las competencias de la dependencia.
2. Mantener actualizada la información relacionada con los planes locales de seguridad aeronáutica y aeroportuaria para prevenir situaciones de emergencia y contingencia, en coordinación con el nivel central y regional.
3. Liderar la implementación y evaluación de las políticas institucionales con base en el marco normativo aplicable a la entidad y los planes vigentes.
4. Dirigir le gestión operativa y administrativa del Aeropuerto a su cargo, teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores establecidos en los planes, programas y proyectos institucionales y demás establecidos para la entidad.
5. Dirigir las actividades de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios a su cargo, mediante el seguimiento y control permanente de los procesos establecidos, con el fin de dar cumplimiento a las políticas institucionales.
6. Dirigir y promover la formulación de los anteproyectos y proyectos de inversión de acuerdo con las necesidades determinadas en el ámbito de la región y del aeropuerto.

7. Coordinar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los equipos y sistemas de seguridad Aeroportuaria, para garantizar la operatividad en cumplimiento de las norma nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
8. Realizar actividades de supervisión y/o coordinación según designación, para le ejecución de los contratos que se realicen en el Aeropuerto a cargo.
9. Velar por el adecuado mantenimiento y desarrollo de la infraestructura física y técnica del Aeropuerto, equipos y sistemas de seguridad aeroportuaria, para garantizar las óptimas condiciones de operación y estándares de seguridad.
10. Gestionar los recursos físicos, financieros y programas de mantenimiento que permitan desarrollar los planes, programas, metas y objetivos ante la Dirección General y la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.
11. Dirigir la implementación y ejecución de programas, políticas, proyectos y estrategias en materia de gestión humana, para lograr la adecuada prestación de los servicios, en cumplimiento de las políticas establecidas por la Dirección de Gestión Humana de la entidad.
12. Presidir los diferentes comités y subcomités creados, para garantizar la adecuada gestión institucional y dar cumplimiento a las funciones asignadas al mismo.
13. Presentar a la Dirección General y dependencias internas y entes competentes los informes que le sean requeridos, con la calidad y oportunidad requerida.
14. Garantizar la actualización en el Sistema de Gestión, tal como métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
15. Llevar a cabo las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Aerocivil.
16. Atender oportunamente las peticiones, quejas y reclamaciones presentadas por los operadores y usuarios de los servicios aeronáuticos, de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y lo relacionado con la operación de las empresas aéreas no regulares, de carga / servicios conexos.
17. Cumplir y aplicar las políticas y procedimientos derivados del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Aviación Civil (SeMS) de la Secretaria de Servicios a la Navegación Aérea para mitigar riesgos en la adecuada prestación de los servicios a su cargo.
18. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de Seguridad y Privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información.
19. Adelantar las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de

Planeación y Gestión -MiPG, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.

20. Contribuir y participar en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil y ambiental, en el marco de su competencia y de acuerdo con la normatividad establecida.
21. Llevar a cabo las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de la ciudadanía y los entes de control formulados por cualquier canal, así como mantener la custodia y resguardo de la documentación a su cargo de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por la Aerocivil.
22. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del grupo.

En este orden de ideas, y en el desarrollo de la misión y funciones que le han sido encomendadas a la AEROCIVIL, incluyendo la garantía de la seguridad operacional en todos los aeropuertos de la red nacional, el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón (CLO) es el tercer aeropuerto de Colombia por volumen de pasajeros, con aproximadamente 7-8 millones de pasajeros anuales y operaciones de aviación comercial nacional e internacional. Opera las 24 horas del día, 365 días al año, con terminales nacionales e internacionales, múltiples salas de abordaje (C12–C16, D15–D20, B5–B11, regionales A1–A4) y zonas de alta concurrencia como llegadas, salidas, reclamo de equipaje, migración.

En el desarrollo de sus responsabilidades en la administración y prestación de los servicios aeroportuarios, la Entidad debe mantener las capacidades técnicas que respaldan la identificación y acreditación de las personas y los vehículos que ingresan a las zonas de seguridad públicas y restringidas del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón previa autorización. En este marco, la expedición oportuna de credenciales definitivas para el personal aeroportuario y de acreditaciones temporales para visitantes y vehículos constituye un soporte esencial de los procedimientos de control de acceso y de las medidas de seguridad de la aviación civil, en el contexto del RAC 160 y del Anexo 17 de la OACI. Su disponibilidad facilita la verificación de las autorizaciones y apoya la trazabilidad de los accesos, en articulación con los registros institucionales y los demás controles establecidos por el aeropuerto.

La continuidad del proceso de carnetización requiere la disponibilidad concurrente de insumos de impresión y de equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento. Para ello, la Entidad cuenta con dos (2) impresoras destinadas a la producción de credenciales definitivas y acreditaciones temporales, cuya operación demanda cintas de impresión, tarjetas, laminados, etiquetas, cintas de transferencia térmica y elementos de limpieza técnicamente compatibles. En consecuencia, resulta necesario contratar el suministro de estos insumos y el mantenimiento preventivo y correctivo de las dos impresoras, con los repuestos previstos en el alcance contractual. Estos componentes atienden una misma necesidad funcional: sostener la capacidad de expedición, reexpedición y reposición de las

identificaciones requeridas para el desarrollo de las actividades aeroportuarias. La insuficiencia de consumibles o la indisponibilidad de los equipos podría generar retrasos en la atención de solicitudes y afectar la oportunidad de los procedimientos de acreditación, sin que ello habilite excepciones a las medidas de seguridad aplicables.

Desde una perspectiva estratégica e institucional, la contratación constituye una medida de sostenimiento de las capacidades que respaldan la seguridad de la aviación civil y la continuidad de los servicios aeroportuarios. Su ejecución contribuirá a prevenir interrupciones del proceso de carnetización, preservar la funcionalidad de los activos existentes y mejorar la oportunidad de respuesta a los requerimientos de identificación y acreditación. La intervención se orienta al aprovechamiento de la infraestructura disponible y al uso eficiente de los recursos públicos, sin comprender la sustitución de las impresoras ni trasladar al contratista las decisiones de autorización de ingreso o la administración de las bases de datos de carnetización. Por lo anterior, la adquisición de insumos y el mantenimiento de los equipos resultan necesarios y convenientes para atender una necesidad permanente de la operación aeroportuaria y contribuir a las prioridades institucionales de seguridad, gestión de infraestructura y fortalecimiento de la prestación del servicio.

2. OBJETO

63400C2164 ADQUIRIR INSUMOS DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE IDENTIFICACION (HID FARGO + ZEBRA GT800)

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
44	10	31	12	4410312	Cinta de impresora
55	12	18	02	55121802	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares

81	11	23	06	43232200	Mantenimiento de impresoras

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**x**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	

	Mínima Cuantía	x
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

Atendiendo el Concepto C – 105 de 2022, del 18 de febrero de 2022, emitido por el Subdirector de Gestión Contractual ANCP – CCE, que determina que con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía. Por lo anterior; se tiene en cuenta el valor del contrato, el cual no supera la mínima cuantía, así como también las necesidades del servicio en cuanto a la adquisición de insumos de mantenimiento para las impresoras HID Fargo DTC5500LMX, utilizadas para la expedición de carnés aeroportuarios definitivos, necesarios para garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en los procesos de identificación, control de acceso y seguridad aeroportuaria en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón. Estos equipos constituyen herramientas esenciales para la emisión de credenciales que autorizan el ingreso y permanencia de personal, contratistas, visitantes y demás usuarios que requieren acceder a las áreas restringidas o controladas del aeropuerto. La falta de insumos podría ocasionar interrupciones en la expedición de carnés y acreditaciones, afectando los procesos operativos, el control de acceso y el cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la aviación civil.

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		**x**
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. (NO APLICA)

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: (Los bienes a adquirir son los siguientes:

ITEM O LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN / UNIDAD DE MEDIDA
1	Insumos para la impresora HID Fargo DTC5500LMX: cintas YMCKO, tarjetas PVC CR-80 con y sin chip, laminado de seguridad y kits de limpieza.	Según pedidos de la supervisión, hasta las cantidades máximas del numeral 2.3.2	UND / ROLLO / KIT
2	Insumos para la impresora Zebra ZDesigner GT800 (ZPM): rollos de etiquetas adhesivas, ribbon, cabezal térmico y kits de limpieza.	Según pedidos de la supervisión, hasta las cantidades máximas del numeral 2.3.2	ROLLO / UND / KIT

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: sí.

5. **VISITA:** No aplica

6. ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente (Versión 02 del 24 de junio de 2022, código CCE-EICP-GI-18), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil realiza el presente análisis del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Conforme al numeral 2.2 de la Guía, en la modalidad de mínima cuantía, el alcance del estudio es proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto y los riesgos identificados.

En cumplimiento de lo anterior realizó el análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso de contratación denominado: ADQUISICION DE INSUMOS DE MANTENIMIENTO PARA SISTEMAS DE IDENTIFICACION (HID FARGO + ZEBRA GT800)

6.1 Aspectos generales

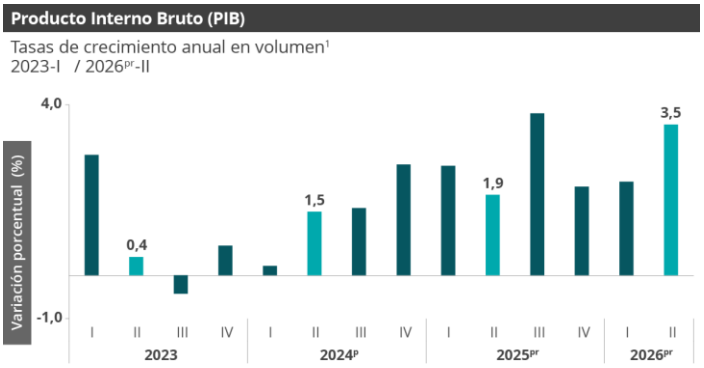
6.1.1 Clasificación económica del sector

El suministro de insumos objeto del presente proceso se enmarca principalmente en la actividad CIIU Rev. 4 A.C. 4651 "Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática", y el mantenimiento de las impresoras en la actividad 9511 "Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico", ambas del sector terciario de la economía (Fuente: DANE, Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C.).

Producto interno bruto (PIB)

Es el principal indicador económico que mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país durante un período determinado**.** Permite evaluar el crecimiento económico**,** comparar el desempeño entre países y entre años**,** y analizar la contribución de distintos sectores económicos como la industria, el comercio, entre otros.

Información segundo trimestre 2026



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

" Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

Analisis del BIP:

De acuerdo con la información publicada por el DANE para el segundo trimestre de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento anual del **3,5%**, mientras que en el acumulado del primer semestre de 2026 el crecimiento fue del **2,9%**, evidenciando una dinámica económica positiva y una recuperación sostenida de diversos sectores productivos. Dentro de las actividades que más aportaron al crecimiento se encuentran la administración pública, educación y salud (10,0%), el comercio, transporte y almacenamiento (2,2%), y las actividades artísticas y de servicios (9,5%).

Para el presente objeto contractual resulta especialmente relevante el comportamiento de los sectores de **comercio, transporte y almacenamiento**, así como el de **información y comunicaciones**, por ser actividades directamente vinculadas con la operación aeroportuaria y el desarrollo de infraestructura tecnológica.

El sector de **comercio, transporte y almacenamiento** presentó un crecimiento anual de **2,2%** y acumulado de **2,6%** durante el primer semestre de 2026. Este comportamiento refleja la continuidad en la recuperación de las actividades logísticas y de movilidad de personas y mercancías, fortaleciendo la demanda de infraestructura aeroportuaria moderna, segura y eficiente.

Por su parte, el sector de **información y comunicaciones** registró una variación anual de **-0,1%** en la serie original; sin embargo, presentó un crecimiento de **0,3%** en la serie ajustada estacionalmente respecto al trimestre inmediatamente anterior y un crecimiento acumulado del **0,7%** en el año corrido. Este comportamiento evidencia una estabilización de las actividades asociadas a tecnologías de la información, comunicaciones y digitalización,

La naturaleza del proyecto objeto de contratación se encuentra estrechamente relacionada con las tendencias actuales del sector de información y comunicaciones, orientadas a fortalecer la conectividad, la automatización y la gestión inteligente de infraestructuras estratégicas.

Desde una perspectiva económica, el proyecto responde a una necesidad de seguridad operacional y se alinea con las tendencias nacionales de fortalecimiento de la infraestructura de transporte y comunicaciones, contribuyendo a incrementar la confiabilidad, disponibilidad y capacidad operativa de los servicios aeroportuarios.

6.1.2 Legal y regulatorio

La expedición de credenciales en un aeropuerto opera bajo un marco normativo que determina los requisitos técnicos y jurídicos del presente proceso:

- **RAC 160 y Anexo 17 del Convenio de Chicago (OACI):** establecen los estándares de seguridad de la aviación civil (AVSEC), entre ellos el control de acceso a las zonas de seguridad restringida mediante credenciales y acreditaciones. Su cumplimiento es condición para la operación del aeropuerto y se verifica en las auditorías nacionales e internacionales.
- **Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC):** desarrolla el Anexo 17 de la OACI y define los requisitos de seguridad aplicables a los operadores aeroportuarios colombianos, incluida la UAEAC.
- Ley 1581 de 2012, protección de datos personales: las credenciales contienen datos personales y fotografías del personal aeroportuario, por lo que su producción y el manejo de la información asociada deben cumplir las reglas de tratamiento de datos personales.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023):** la línea de fortalecimiento del transporte aéreo, en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9 (Industria, innovación e infraestructura), constituye el marco de política pública que respalda el presente proceso de contratación.

6.1.3 Entorno económico: impacto de la tasa de cambio (TRM)

Los insumos objeto del presente contrato (cintas, tarjetas con y sin chip, laminados, etiquetas, ribbon y cabezal) son de fabricación importada, por lo que su costo en pesos depende de la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Durante 2025 la TRM tuvo un valor máximo de $4.416,69 y un mínimo de $3.706,94, cerró el año en $3.757,08 y promedió $4.052,71 pesos por dólar. En 2026 el peso se fortaleció: el valor más bajo del año fue de $3.048,12, vigente entre el 22 y el 24 de agosto, en la actualidad, octubre 20 de 2026, la TRM está en ***$3.156,32 pesos colombianos***

(Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, histórico de la TRM). Una devaluación fuerte del peso durante la ejecución encarecería los insumos; ese riesgo se gestionará con las reglas ordinarias del equilibrio económico del contrato.

6.1.4 Contexto institucional y tráfico del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón

El Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón (CLO), ubicado en el municipio de Palmira, Valle del Cauca, es una infraestructura crítica con operación H-24 y categoría OACI 4E. El número de personas que trabajan en la terminal y el de visitantes y vehículos que ingresan a sus zonas restringidas determinan la demanda de credenciales y acreditaciones. Los indicadores más recientes son:

- **Pasajeros 2024:** 6,9 millones, crecimiento del 1,3% respecto a 2023, tercer aeropuerto del país en movilización (Fuente: Aerocivil - Estadísticas de tráfico aéreo 2024, UAEAC).
- **Retoma operativa (septiembre-octubre 2025):** más de 1.026.000 pasajeros y 8.874 operaciones aéreas en los primeros dos meses bajo administración directa de la UAEAC (Fuente: Aerocivil, publicación "Así avanza la operación pública del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón por parte de Aerocivil", 11 de noviembre de 2025).
- **Flujos migratorios 2025:** 1.143.712 flujos en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, el 5,3% del total nacional en un año récord con 21.704.118 flujos (Fuente: Migración Colombia, balance de flujos migratorios 2025, enero de 2026).
- **Producción del sistema de carnetización:** entre tres mil (3.000) y cinco mil (5.000) credenciales por semestre y aproximadamente doscientas (200) acreditaciones temporales diarias. Renovación total de credenciales en agosto, próxima renovación total de credenciales el 31 de enero de 2027.

6.1.5 Impacto económico de la no contratación

Si no se cuenta con los insumos y con el mantenimiento de las impresoras, la Entidad no podría expedir, reexpedir ni reemplazar credenciales definitivas ni acreditaciones temporales, lo que afectaría el control de acceso de personas y vehículos a las zonas de seguridad restringidas de un aeropuerto que movilizó 6,9 millones de pasajeros en 2024. Además, la Entidad quedaría expuesta a hallazgos de auditoría y a sanciones por incumplimiento del RAC 160 y del Anexo 17 de la OACI.

6.2 Comportamiento del gasto histórico (estudio de la demanda)

6.2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad en el pasado estos bienes y servicios?

Desde que la Entidad asumió la operación directa del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón en septiembre de 2025, se ha garantizado la continuidad del soporte a los sistemas de carnetización y del mantenimiento de primer nivel de las impresoras de credenciales, como parte de las actividades requeridas para asegurar la operatividad de los sistemas de seguridad electrónica de la terminal aérea. Estas actividades se desarrollaron de manera continua a través del contrato cedido entre las parte en ocasión a le reversion

.

En el nivel nacional, la Aeronáutica Civil ha adquirido bienes y servicios de la misma naturaleza mediante la modalidad de mínima cuantía, así:

AÑO	OBJETO	CONTRATISTA	MODALIDAD	VALOR
2022	Adquirir insumos de impresión para los equipos de sistemas de identificación	IDENTICO S.A.S.	Mínima cuantía	$80.801.000
2024	Adquirir elementos para la carnetización de los servidores públicos y usuarios de la Aeronáutica Civil	SOTELCO	Mínima cuantía	$30.000.000
2024	Adquirir insumos de impresión para los equipos de sistemas de identificación	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	Mínima cuantía	$93.938.600
2025	Realizar la carnetización de personas y vehículos en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla	JDELU INGENIERÍA	Mínima cuantía	$83.448.223

Fuente: SECOP II, conjunto de datos abiertos "SECOP II - Contratos Electrónicos" publicado en datos.gov.co, consulta del 30 de septiembre de 2026. Contratos firmados entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2026.

6.2.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales estos bienes y servicios?

Para identificar cómo adquieren estos bienes y servicios otras Entidades Estatales se consultaron los datos abiertos del SECOP II para los tres códigos UNSPSC del proceso, en todo el país, porque en el departamento del Valle del Cauca el número de contratos de

carnetización es muy bajo para sacar conclusiones. Como los códigos también se usan para bienes y servicios de oficina (por ejemplo, cintas y mantenimiento de impresoras de documentos), se separaron los contratos cuyo objeto se refiere a carnés, credenciales, tarjetas de identificación o impresoras de carnés, que son los comparables del presente proceso:

CÓDIGO UNSPSC	**CONTRATOS CON EL CÓDIGO**	**VALOR TOTAL**	**CONTRATOS DE CARNETIZACIÓN**	**VALOR DE CARNETIZACIÓN**
44103112 Cinta de impresora	116	$7.169.900.404	56	$2.053.682.585
55121802 Tarjetas o bandas de identificación o productos similares	73	$2.055.029.598	40	$819.383.631
81112306 Mantenimiento de impresoras	602	$18.445.159.511	20	$870.611.052
Total de carnetización (sin repetir contratos)			**115**	**$3.732.695.267**

Fuente: SECOP II, conjunto de datos abiertos "SECOP II - Contratos Electrónicos" publicado en datos.gov.co, consulta del 30 de septiembre de 2026. Contratos firmados entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2026.

Los ciento quince (115) contratos de carnetización se firmaron de manera constante durante todo el período: 19 en 2021, 25 en 2022, 15 en 2023, 26 en 2024, 14 en 2025 y 16 en 2026 (hasta el 30 de septiembre). Los celebraron 66 entidades del orden nacional y 49 del orden territorial, en diecinueve (19) departamentos; cinco (5) de ellos en el Valle del Cauca.

Ochenta y seis (86) de los 115 contratos, el 74,8%, se adelantaron por mínima cuantía; los demás corresponden a contratación directa (12), régimen especial (13) y selección abreviada (4). El valor de los contratos tiene una mediana de $9,8 millones, y la mitad de ellos se ubica entre $5,0 millones y $32,0 millones.

Conclusiones del análisis de la demanda:

- Existe una demanda recurrente de insumos y mantenimiento para sistemas de carnetización en entidades públicas de todo el país, incluida la propia Aeronáutica Civil.
- La mínima cuantía es la modalidad habitual para contratar estos bienes y servicios.
- El presupuesto oficial de $29.988.000 se ubica dentro del rango en que se encuentra la mitad de los contratos comparables ($5,0 millones a $32,0 millones).

6.3 Estudio de la oferta

6.3.1 Dinámica de producción, distribución y entrega

De conformidad con el numeral 1.3.3 de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el estudio de la oferta identifica los proveedores disponibles y sus características. Los bienes y servicios de este proceso los ofrecen dos tipos de proveedores: los distribuidores de insumos de impresión e identificación, que comercializan cintas, tarjetas, laminados y etiquetas para impresoras de credenciales, y los proveedores de servicios de mantenimiento de equipos de impresión. Un mismo proveedor puede atender ambos componentes.

Las condiciones técnicas que delimitan la oferta son dos: los insumos deben ser originales o certificados como compatibles por el fabricante de cada impresora, y las tarjetas con chip deben ser compatibles con la tecnología MIFARE 13,56 MHz del sistema de control de acceso que actualmente tiene la entidad.

Los insumos son bienes estandarizados de fabricación importada, que se venden por referencia compatible con cada modelo de impresora y se entregan por pedidos; el proceso exige su entrega en el aeropuerto en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde cada solicitud. El mantenimiento de las impresoras se presta en sitio y algunos repuestos pueden requerir importación, razón por la cual el proceso prevé la instalación de un equipo de reemplazo temporal mientras llega el repuesto definitivo.

6.3.2 ¿A quién se va a comprar?

Los 115 contratos de carnetización fueron adjudicados a sesenta y seis (66) proveedores distintos. Ciento diez (110) de los contratos, el 95,7%, se celebraron con empresas que se registraron como Mipyme, y solo uno (1) con un proponente plural. Los proveedores con más contratos son INTEXUS (26), IDENTICO S.A.S. (8), INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y SISTEMAS S.A.S. (4), PASE EXPRESS S.A. (3) y SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S. (3); ninguno supera la cuarta parte de los contratos. Si se consideran todos los contratos con los códigos del proceso, el número de proveedores es de 64 en el código 44103112, 55 en el 55121802 y 324 en el 81112306.

Fuente: SECOP II, conjunto de datos abiertos "SECOP II - Contratos Electrónicos" publicado en datos.gov.co, consulta del 30 de septiembre de 2026. Contratos firmados entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2026.

Conclusiones del análisis de la oferta:

- Hay una oferta amplia de proveedores, lo que garantiza la pluralidad de oferentes en una convocatoria pública de mínima cuantía.

- Casi todos los contratos se celebraron con Mipyme y con proponentes individuales, por lo que la convocatoria podría limitarse a Mipyme si se presentan las solicitudes previstas en la ley, sin afectar la pluralidad.
- **El mercado no depende de un solo proveedor:** el que más contratos tiene concentra menos de la cuarta parte.

6.3.3 Análisis de indicadores financieros del sector

En la modalidad de mínima cuantía, la capacidad financiera es discrecional de la Entidad. Como el contrato no contempla anticipo y los pagos se realizan contra la entrega de los insumos y contra el acta de recibo del mantenimiento, no se establecen indicadores financieros habilitantes.

6.4 Estudio de mercado y valor estimado del contrato

Para calcular el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el análisis del sector y el análisis de las necesidades del sistema de carnetización del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, estableciéndose las actividades y cantidades requeridas.

6.4.1 Metodología del estudio de mercado

Para el estudio de mercado se aplican los mecanismos previstos en el numeral 1.3.4 de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente:

- Verificación de contratos similares en SECOP II con los códigos UNSPSC del presente proceso, período 2021 a 2026, a partir de los datos abiertos publicados en datos.gov.co.
- Análisis de la experiencia de la Entidad en la operación del sistema de carnetización del aeropuerto: consumo de insumos y mantenimiento de las impresoras.

A partir de dicho análisis y de los bienes y servicios requeridos para el presente contrato, el presupuesto oficial se estima en:

VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($29.988.000)

El anterior valor incluye todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

6.4.2 Referentes de precio por componente

El presupuesto se estructura en dos componentes con lógica de costo distinta:

(i) Los insumos cuyo valor depende de las cantidades máximas estimadas, calculadas sobre una base de hasta cinco mil (5.000) credenciales y de aproximadamente doscientas (200) acreditaciones temporales diarias, y de los precios de insumos de fabricación importada, expuestos a la TRM.

(ii) El mantenimiento de las impresoras que comprende un ciclo preventivo y la atención del mantenimiento correctivo durante el plazo de ejecución, con los repuestos incluidos, y cuyo costo depende de las visitas técnicas, de los tiempos de atención exigidos y de los repuestos que puedan requerirse. Los valores de cada componente se definieron con base en la experiencia de la Entidad en la operación del sistema de carnetización del aeropuerto y en los bienes y servicios requeridos para el presente contrato.

Como referentes de precio del mercado se identificaron contratos de otras entidades con objeto equivalente, adelantados por mínima cuantía:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	VALOR
2022	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Suministro de insumos de impresión (cintas Fargo) para la elaboración de los carnés institucionales	Mínima cuantía	$10.224.480
2023	Secretaría Distrital de Hacienda	Mantenimiento preventivo, correctivo e insumos para la impresora de carnetización Fargo DTC4500e	Mínima cuantía	$6.851.066
2024	Secretaría Distrital de Hacienda	Mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos e insumos, para la impresora de carnés Fargo DTC4500	Mínima cuantía	$17.673.250

Fuente: SECOP II, conjunto de datos abiertos "SECOP II - Contratos Electrónicos" publicado en datos.gov.co, consulta del 30 de septiembre de 2026. Contratos firmados entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2026.

Estos contratos cubren una sola impresora y volúmenes menores de insumos, mientras que el presente proceso comprende dos impresoras y hasta cinco mil (5.000) credenciales, por lo que su valor es consistente con el de los referentes. Los contratos de la propia Entidad para insumos de identificación, entre $30.000.000 y $93.938.600, confirman el orden de magnitud del componente de insumos.

1.1. Conclusiones del estudio del sector

Del estudio del sector se concluye:

(i) El presupuesto oficial de $29.988.000 corresponde a la modalidad de mínima cuantía.

(ii) El costo del contrato depende principalmente de los insumos, de fabricación importada y expuestos a la variación de la TRM, y en menor medida del mantenimiento de las dos impresoras.

(iii) Los insumos deben ser originales o certificados como compatibles por el fabricante, para no afectar la calidad de las credenciales ni el funcionamiento de los equipos.

(iv) Existe una demanda recurrente de estos bienes y servicios, con 115 contratos de carnetización entre 2021 y 2026 en diecinueve (19) departamentos, el 74,8% por mínima cuantía, incluidos contratos de la propia Entidad.

(v) La oferta es amplia, con 66 proveedores, en su gran mayoría Mipyme y proponentes individuales, lo que garantiza la pluralidad de oferentes.

(vi) El presupuesto oficial se ubica dentro del rango de valor de la mitad de los contratos comparables y es consistente con los referentes de precio identificados.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

*El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($29.988.000)**, IVA incluido. Discriminado de la siguiente manera:*

Componente 1: insumos para la producción de credenciales

Comprende el suministro de los insumos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Insumos para las impresoras HID Fargo DTC5500LMX y Zebra ZDesigner GT800 (ZPM), según las cantidades estimadas especificaciones tecnicas	1	GLB

7.1 Componente 2: mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras

Comprende un (1) ciclo de mantenimiento preventivo sobre las dos impresoras y la atención del mantenimiento correctivo con los repuestos que se requieran incluidos en su valor, hasta agotar el presupuesto oficial

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo (un ciclo) y correctivo, con repuestos, de las impresoras HID Fargo DTC5500LMX y Zebra ZDesigner GT800 (ZPM).	Global

Nota:
Las cantidades señaladas en el Formato 7 - Propuesta Económica son de carácter estimativo y podrán variar de acuerdo con las necesidades del servicio. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y los bienes se solicitarán conforme a la demanda real de la Entidad durante el plazo de ejecución contractual.

7.2 Propuesta artificialmente baja

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.3 Lista de precios de referencia

Para el presente proceso no se establece una lista de precios de referencia como documento independiente. La relación de los insumos se encuentra en el Formato 7 - Propuesta Económica, en el cual el proponente diligenciará los valores unitarios que conforman su oferta económica. La Entidad se reserva el derecho de verificar que los precios ofertados se ajusten a los precios de mercado.

7.4 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**x**

7.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. _____expedido el ___ de octubre de 2026).

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra sin exceder la fecha de recibo final que no debe pasar del día 30 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón de Palmira Valle del Cauca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Establezca la forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	**Marcar con una X**
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**x**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

Actas Parciales

Se realizarán pagos por medio de actas parciales al contratista de los insumos y servicios realmente efectuados.

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**No aplica**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**x**

En el estudio previo no se justifica la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación ni sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, debido a que el objeto contractual requiere condiciones técnicas, operativas y de capacidad especializada que deben ser acreditadas por el contratista para garantizar el cumplimiento eficiente, oportuno y con los estándares de calidad exigidos.

Adicionalmente, las características del mercado asociado al objeto del contrato evidencian que los bienes o servicios requeridos no se encuentran disponibles, de manera suficiente y verificable, a través de proveedores pertenecientes a los grupos poblacionales señalados, lo cual podría generar riesgos en la correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, incluir dicha provisión podría afectar la viabilidad técnica y la adecuada prestación del servicio, sin que ello implique desconocimiento de los principios de inclusión social, igualdad y protección a poblaciones vulnerables, los cuales se seguirán promoviendo en aquellos procesos contractuales en los que, por la naturaleza del objeto, resulte jurídicamente viable y técnicamente procedente.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”.**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas).

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas; si esta no cumple, verificará la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En esta modalidad no se asigna puntaje. En caso de empate se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2. Requisitos habilitantes de contenido jurídico

Los descritos en la invitación pública, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación. El proponente deberá acreditar:

- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, especialmente las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
- Acreditar certificado de existencia y representación legal vigente (no mayor a

30 días), con objeto social que comprenda el suministro de insumos de impresión o de identificación, o el mantenimiento de equipos de impresión.

- La Entidad consultará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del proponente y de su representante legal.

1.3. Requisitos habilitantes de contenido financiero

No se exige capacidad financiera. Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en la modalidad de mínima cuantía, este requisito es discrecional de la Entidad; teniendo en cuenta que el contrato no contempla anticipo y que los pagos se realizan contra la entrega de los insumos y contra el acta de recibo del mantenimiento, no se exige como requisito habilitante.

1.4. Requisitos habilitantes de contenido técnico

1.4.1. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia con hasta tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre, cuyo objeto, actividades u obligaciones correspondan al suministro de insumos para impresión de credenciales, tarjetas de identificación o etiquetas, y cuya sumatoria, expresada en SMMLV del año de terminación de cada contrato, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026. La experiencia se acreditará mediante certificaciones de la entidad contratante, actas de recibo a satisfacción o actas de liquidación. Como no se requiere el Registro Único de Proponentes, la correspondencia con los códigos UNSPSC del numeral 2.1 se verificará con el objeto, las actividades u obligaciones descritas en dichos documentos.

Clasificación UNSPSC	Descripción
44103112	Cinta de impresora
55121802	Tarjetas o bandas de identificación o productos similares
81112306	Mantenimiento de impresoras

1.4.2. Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente deberá acreditar con la oferta los siguientes aspectos técnicos. Los documentos que los soportan podrán subsanarse en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, siempre que la condición que acreditan exista antes de la fecha de cierre del proceso:

- Fichas técnicas de los insumos ofrecidos, en las que conste que son originales o certificados como compatibles por el fabricante y que son aptos

para las impresoras HID Fargo DTC5500LMX y Zebra ZDesigner GT800 (ZPM).

- Ficha técnica de las tarjetas con chip, en la que conste su compatibilidad con la tecnología MIFARE 13,56 MHz.

2. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión 02 de 2024) y los umbrales 2026 publicados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente, el presupuesto oficial del presente proceso ($29.988.000) es inferior a los umbrales de los Acuerdos Comerciales vigentes para las entidades del nivel central, y el Acuerdo con el Triángulo Norte aplica a partir de la menor cuantía de la Entidad, valor superior al de este proceso de mínima cuantía. En consecuencia, el proceso no está cubierto por Acuerdos Comerciales. No obstante, conforme a la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a todos los procesos de las entidades del nivel nacional sin importar su valor, se concederá trato nacional a los servicios y proveedores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

ACUERDO COMERCIAL	UMBRAL 2026 (BIENES Y SERVICIOS, NIVEL CENTRAL)	¿EL PRESUPUESTO SUPERA EL UMBRAL?	¿PROCESO CUBIERTO?
Alianza del Pacífico (Chile y México)	$272.951.066	No	No
Alianza del Pacífico (Perú)	$518.607.026	No	No
Canadá	$433.332.253	No	No
Chile	$272.764.794	No	No
Corea	$382.000.000	No	No
Costa Rica	$432.974.981	No	No
Estados AELC (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)	$735.297.922	No	No
Estados Unidos	$439.974.981	No	No
Israel	130.000 DEG (*)	No	No
México	$341.973.443	No	No
Reino Unido	$709.188.464	No	No
Unión Europea	$735.297.922	No	No
Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	Desde la menor cuantía de la Entidad	No	No
Comunidad Andina, Decisión 439 de 1998 (Bolivia, Ecuador y Perú)	Sin umbral; única excepción: transporte aéreo	No aplica umbral	Sí: trato nacional a servicios

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (versión 02 de 2024), y documento de umbrales 2026 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Compra Eficiente. () El umbral con Israel se convierte a pesos con la TRM y el valor del DEG del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria; con la TRM del 28 de septiembre de 2026 ($3.306,86), 130.000 DEG equivalen a más de $429.891.800 aun si cada DEG valiera un dólar, valor superior al presupuesto oficial.*

3. *INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO*

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	X	Seguridad de la Aviación Civil	John Jairo Romero Galvez - Jefe de Seguridad Aeroportuaria
Apoyo a la supervisión (funcionarios o contratistas)			

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO ASPECTOS TECNICOS	John Jairo Romero Galvez – jefe de Seguridad	SEGURIDAD AEROPORTUARIA	
ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO ASPECTOS TECNICOS	Sandra Patricia Bonilla Profesional Aeronáutico	Gerencia Aeroportuaria	
JEFE O DIRECTOR(A) DEPENDENCIA SOLICITANTE	José Luis Pedreros Vargas - Gerente de Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón (E)	DIRECCIÓN AERONÁUTICA REGIONAL OCCIDENTE	Firmado digitalmente por Jose Luis Pedreros Vargas Nombre de reconocimiento (DN): cn=Jose Luis Pedreros Vargas, o=Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ou=Director Regional Occidente (E), email=jose.pedreros@aerocivil.gov.co, c=CO Motivo: Documento firmado digitalmente por el Director Regional Occidente Ubicación: Cali, Colombia Fecha: 2026.11.03 15:02:12 -05'00'